

Sigchos a, 04 de septiembre de 2014.

Ingeniero
EDWIN DANIEL CHILQUINGA LLANGANATE
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que según lo dispuesto en la cláusula quinta DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la escritura pública de constitución de la compañía D&M CONSTRUCTORES DANMONCONSTRU S.A., otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato el cuatro de septiembre del año dos mil catorce, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía D&M CONSTRUCTORES DANMONCONSTRU S.A., para un período de TRES años de acuerdo al artículo quince del estatuto social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías.

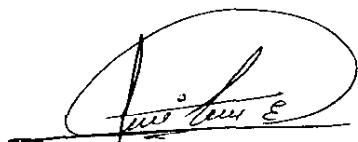
La compañía D&M CONSTRUCTORES DANMONCONSTRU S.A., se constituyo mediante escritura pública de cuatro de septiembre del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor. Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del cantón Ambato.

Atentamente,



EMMA LUCIA LLANGANATE LUCERO
PRESIDENTE

Sigchos, a 04 de septiembre de 2014. Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía D&M CONSTRUCTORES DANMONCONSTRU S.A.



EDWIN DANIEL CHILQUINGA LLANGANATE
Cédula No. 050287720-2
Dirección: Vía a Chugchillan Km. 8 s/n Barrio Malqui
Teléfono: 088314133
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA D&M CONSTRUCTORES DANMONCONSTRU S.A**, bajo la Partida número **CUATRO (4)**.- a fojas tres y vuelta **(3)**.- del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS**.- de este año; **TOMO UNO**, y anotado bajo el número **SEIS (6)**, del Repertorio llevado en esta misma fecha.- **Sigchos, a diez de septiembre del dos mil catorce**.- **EL REGISTRADOR. DR. Marco Hidalgo ESTRELLA.**



**REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON
SIGCHOS**
